

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Marzo nueve (9) del año dos mil Veintiuno (2021).

Ref. Despacho comisorio No. 85

Procedente. Juzgado Segundo Civil Municipal de Chía Cund.

Proceso. Ejecutivo No. 2019-00081-00

Cúmplase en debida forma la comisión conferida por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Chía Cund; dentro del despacho comisorio de la referencia.

En consecuencia, señálese el día 27 del mes de abril del año en curso, a la hora de las 9:30 Am, para llevar acabo la diligencia de secuestro del bien inmueble que se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria No. 166-77478, correspondiente al lote No. 31 Zona A de Anapoima (Condominio Campestre Piedra real P.H.); de propiedad de la demandada CUBICA BIENES RAICES SAS. Comuníquesele al secuestre designado por el comitente P Y G ASESORIA JURIDICA INMOBILIARIA SAS, a través del correo electrónico y/o a la dirección registrada.

Practicada la diligencia; se devolverá a la oficina de origen.

NOTIFIQUESE

El Juez


CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

030
10 MAR 2021